



Sentencia condenatoria para dos detenidos en la manifestación del 1 de octubre de 2017 en Madrid

DETENIDOS 1 DE OCTUBRE. :: 26/01/2022

"Se condena a dos de nosotros por un delito de lesiones, un delito leve de lesiones en concurso con un delito contra los derechos fundamentales y libertades públicas"

NOTA DE PRENSA SENTENCIA 1 DE OCTUBRE

Como recordaréis el pasado 1 de octubre de 2017 hubo en Madrid una concentración en contra de la represión sufrida por el pueblo catalán el día del Referéndum. Como ocurre en muchos actos políticos se produjeron una serie de identificaciones aleatorias e injustificadas a manifestantes y viandantes que se encontraban en los alrededores. Fuimos identificados seis de nosotros sin que la policía nos diera justificación alguna, y Transcurrido un tiempo del inicio de la concentración apareció un grupo organizado de nazis portando banderas y gritando consignas con el claro objetivo de acceder a la plaza e impedir la concentración. Como se puede apreciar en las fotos y vídeos de ese día la concentración fue totalmente pacífica. A pesar de encontrarse provocando no fueron disueltos por la Policía y mantuvieron su actitud hasta que vieron que eran visiblemente inferiores en número y que estaban haciendo el ridículo y se marcharon. La concentración finalizó sin que se comunicara ningún incidente, pero un mes después, los 6 identificados aleatoriamente fuimos detenidos.

Después de todo un proceso judicial en el que se nos pedía hasta cinco años y medio de prisión, 4500 euros de multa a cada uno y una responsabilidad civil de 13000 euros, ya tenemos sentencia.

En esta se condena a dos de nosotros por un delito de lesiones, un delito leve de lesiones en concurso con un delito contra los derechos fundamentales y libertades públicas concurriendo la agravante de abuso de superioridad y la atenuante de dilaciones indebidas. Por estos delitos se condena a estas dos personas a UN AÑO Y DIEZ MESES DE PRISIÓN, MULTA DE DOS MESES Y DIEZ DÍAS con una cuota diaria de seis euros y a indemnizar conjunta y solidariamente a uno de los denunciados con 6.000 euros por lesiones y 2.100 euros por secuelas y a otro a 50 euros por lesiones.

A los otros 4 acusados se nos absuelve de todos los delitos que se nos imputaban, al considerar la Jueza que no tuvimos ninguna participación en la supuesta agresión, ni formábamos parte del grupo que agredió a los denunciados y que la persona a la que, según la versión de la policía, agredimos no había presentado denuncia contra nadie. A pesar de esto se nos ha tenido inmersos en un procedimiento judicial todos estos años, con el desgaste económico y emocional que supone. No hay que olvidar que fuimos detenidos a las 6 de la mañana en nuestras casas y puestos de trabajo. Cosa que no logramos entender ya que la policía manifestó en el juicio que vio e identificó a los supuestos agresores pero no los detuvo en el momento, sin que haya explicación para ello.

Lo más sorprendente es que dos personas hayan sido condenadas por un delito contra los derechos fundamentales y las libertades públicas, cuando la concentración en solidaridad con Catalunya era totalmente legal y los denunciados reconocieron que estaban participando en una contramanifestación ilegal.

El siguiente paso es recurrir esta sentencia que consideramos totalmente injustificada. Os mantendremos informado de las novedades del caso.

Por último, queríamos agradecer a todas aquellas personas que nos han estado apoyando durante el proceso.

Detenidos 1 de octubre.

<https://madrid.lahaine.org/sentencia-condenatoria-para-dos-detenidos>